

entendidos en esta villa para el efecto  
de del proximo Agosto, que tomara por  
su propia obligacion, que es, con los señores  
comisarios nombrados al efecto por el  
tiempo de cinco años, y bajo las condicio-  
nes, que estipularen, y praxiesen manuales  
y convenientes al bien publico, y lo firmaron  
los señores concurrentes, de que doi fe,

Juan Soxiano Muñoz Lorenzo

Rubio Torres Vicent Arzobispo

Fraan Quintana Salas Martin

don. Nuez

Avenida

Juan. Lopez

Silla

